

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.955.412,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A LOS CAPÍTULOS 2, 4 Y 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME FAVORABLE - DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA
3	INFORME FAVORABLE - INTERVENCIÓN GENERAL.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

Fdo.: Jorge Ramírez López
Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	18/12/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmUL2DGQLR8WGCAJ4FXDG6AULBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 20 CA. EXPEDIENTE GIRO Nº 2019/611384**

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) está asignada a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible (CAGPDS).

En el Presupuesto de AMAYA de 2019 se incluyen, entre otras fuentes de financiación, encargos de actuación y transferencias de financiación desde la CAGPDS. Ante la cercanía del cierre del ejercicio, AMAYA se ha visto obligada a corregir a la baja las estimaciones debidas a encargos de actuación que no han llegado a formalizarse. La nueva situación financiera esperada aconseja modificar el Presupuesto de explotación de AMAYA así como su PAIF, disminuyendo en 3.955.412 euros sus encargos y aumentando en la misma cuantía las transferencias de financiación corrientes, a fin de alcanzar el adecuado equilibrio financiero al cierre del ejercicio.

Se acompaña documento con los cambios consiguientes en su Presupuesto de explotación así como en su PAIF.

En cuanto a los créditos disponibles para poder cubrir el mencionado desfase, aumentando el crédito de transferencias de financiación a AMAYA, en el Programa 44F "Información ambiental y dinamización socio-económica sostenible", se expone lo siguiente:

En el programa 51D "Actuaciones en materia de agua", el artículo 61 había sido aumentado mediante una generación de crédito, expediente GIRO 607168, en 19.651.060,07 euros, a fin de poder atender el pago de diversas sentencias a favor de AMAYA.

Se ha observado que una de las sentencias incluidas en ese total ya se había tramitado con cargo al crédito que tenía antes de la generación ese vinculante. Se trata de la sentencia del expediente "Aumento de la vehiculización de la conducción norte de Córdoba. Tramo depósito Cuartanero-Pozoblanco", de 3.645.906,39 euros.

Habiendo finalizado el trámite de compromiso de las referidas sentencias, se pone de manifiesto un crédito sobrante en el referido artículo 61 de 2.996.561,54 euros.

En el Programa 12M "Dirección y servicios generales Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible", se observa en el artículo 22 un saldo disponible que va a exceder de los gastos previstos hasta el cierre del ejercicio, por lo que se propone detraer 280.286,54 euros del subconcepto 22606. En el mismo programa algunos estudios y trabajos técnicos no se van a realizar o se han diferido al próximo ejercicio, por lo que se puede minorar el subconcepto 22706 en 131.500 euros.

En el Programa 71H "Desarrollo rural", se advierte un sobrante de 163.063,92 euros en el subconcepto 22606, tras el barrado del AD correspondiente al encargo de 2018 de retirada de plásticos en fincas públicas, AD que se ha trasladado al programa 71B, debido a las competencias actuales en la materia.

Finalmente, en el Programa 71F "Apoyo al sector productor agrícola y ganadero", existen créditos que no van a ejecutarse. En el subconcepto 22609 pueden detraerse 135.000 euros tras cubrirse los gastos corrientes previstos para el ejercicio. Por otro lado, en inversiones se observa que va a sobrar 249.000 euros, repartidos entre los proyectos 2015000067 (Apoyo técnico informático a la gestión de ayudas agrarias europeas) y 2018000440 (Convenio UCO estrategias y gestión PA). El primero de los proyectos, que cuenta con una dotación de 2.333.185 euros, ya ha ejecutado los encargos necesarios para el apoyo a la gestión de ayudas, produciéndose un sobrante de 161.092,02 euros; en el segundo, dotado con 98.885 euros, no se ha producido ejecución en el centro de gastos 1300010000, si bien en el 1300010307 se ha ejecutado el gasto necesario, por lo que sobran 87.907,98 euros.



ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		10/12/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIRs4V0AvRN235nmP88AELK4W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se propone la siguiente transferencia de crédito.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES
1300010000 G/44F/44061/00 01	3.955.412,00
1300038141 G/51D/61000/00 01 2008001976	-2.996.561,54
1300010000 G/12M/22603/00 01	-280.286,54
1300018064 G/12M/22706/00 01	-131.500,00
1300010000 G/71H/22709/00 01	-143.063,92
1300010000 G/71H/22606/00 01	-20.000,00
1300010000 G/71F/22609/00 01	-135.000,00
1300010000 G/71F/64902/00 01 2015000067	-161.092,02
1300010000 G/71F/64905/00 01 2018000440	-87.907,98

La incidencia en la consecución de los objetivos del programa presupuestario 51D es irrelevante, pues el crédito que se minoró no fue contemplado a la hora de elaborar los objetivos e indicadores del mismo debido a que se trataba de un crédito sobredotado que debía corregirse posteriormente.

En los Programas 12M, 71F y 71H los gastos corrientes que se minoran tampoco se recogen en los objetivos e indicadores, que se refieren a operaciones de capital.

En el Programa 71F la minoración en el capítulo 6 no está relacionada directamente con sus objetivos operativos pues se trata de actuaciones de apoyo a la gestión y el control de las ayudas que se gestionan, que son las que cuentan con indicadores asociados.

En el Programa 44F el incremento en las transferencias de financiación se relaciona con su objetivo operativo "Realizar actuaciones de financiación de gastos de funcionamiento de AMAYA y Fundación Doñana XXI", mientras que el indicador "Expedientes contables de transferencias de financiación a AMAYA" se mantiene en 12 debido a su carácter mensual.

Por todo ello, se propone la presente modificación presupuestaria, siendo su aprobación competencia del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Alberto Sánchez Martínez



**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
 PRESUPUESTARIA Nº 2019/611384**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 3.955.412,00 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a los capítulos 2, 4 y 6 del servicio Autofinanciada y a varios programas, se informa lo siguiente:

El objetivo de la presente modificación es corregir el Presupuesto de explotación y el PAIF de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) antes del cierre del ejercicio, debido a encargos de actuaciones que no han llegado a formalizarse y a la necesidad de equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias. Se propone aumentar las transferencias de financiación corrientes a la Agencia y disminuir sus encargos.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/44F/44061/00	TRANSF. F. AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE AND.			3.955.412,00
Total gastos aumento				3.955.412,00

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/12M/22603/00	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS			280.286,54-
G/12M/22706/00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			131.500,00-
G/51D/61000/00	INVERSIONES GESTIONADAS	2008001976	ESTUDIOS PROYECTOS OBLIG CONTRACTUALES	2.996.561,54-
G/71F/22609/00	OTROS			135.000,00-
G/71F/64902/00	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2015000067	APOYO ECN. INFORMAT. GEST. AYUD. AGRARIAS	161.092,02-
G/71F/64905/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2018000440	Convenio estrategias gestión PAC	87.907,98-
G/71H/22606/00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			20.000,00-
G/71H/22709/00	OTROS			143.063,92-
Total gastos disminución				3.955.412,00-

En lo que respecta al Capítulo VI, los créditos que causan baja con esta modificación presupuestaria, según se manifiesta en la memoria remitida, no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. La disminución en el artículo 61 del programa 51D (“Actuaciones en materia de agua”) se corresponde con el crédito sobrante tras atender el pago de

diversas setencias a favor de AMAYA. Por otro lado, en el Programa 71F (“Apoyo al sector productor agrícola y ganadero”) existe un sobrante repartido entre los proyectos 2015000067 (Apoyo técnico informático a la gestión de ayudas agrarias europeas) y 2018000440 (Convenio UCO estrategias y gestión PA).

Considerando que la modificación de créditos no afecta negativamente a la consecución de los objetivos de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

ESPERANZA NIETO LOBO		12/12/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOgoWIA6cbg7Rt8P8W3Q85QuZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:CT/jah

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2019/611384, propuesto por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para que, de conformidad con lo establecido en el a91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito por importe de 3.955.412,00 euros en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a los capítulos 2, 4 y 6 del servicio Autofinanciada y a varios programas, a efectos de incrementar la dotación de las transferencias de financiación de explotación correspondiente a la Agencia de Medio Ambiente y Agua para equilibrar los resultados del ejercicio.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de fecha 12 de diciembre de 2019.

Se informa favorablemente, de conformidad con el artículo 13 de la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se desarrollan los mecanismos adicionales de control de las transferencia de financiación a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		16/12/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwm6zx9JL44C4TbGdr831RaGBHD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	